

MENDOZA, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39327/25 caratulado: "SRI - s/Acuerdo Específico Facultad de Artes y Diseño y Chacras para Todos, Asociación Civil".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivos que la cátedra Gestión y Producción de Espectáculos, asesorare y acompañe a Chacras para todos Asociación Civil, respecto a la organización, planificación, y dirección estratégica de la misma, para su mejor desenvolvimiento y desarrollo.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. Nº 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo entre la FAD y Chacras para Todos, Asociación Civil**, el cual tiene como objetivos que la cátedra Gestión y Producción de Espectáculos, asesorare y acompañe a Chacras para todos Asociación Civil, respecto a la organización, planificación, y dirección estratégica de la misma, para su mejor desenvolvimiento y desarrollo”, conforme con el Anexo Único que consta de UNA (1) hoja y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 745



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## ANEXO ÚNICO

### ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y CHACRAS PARA TODOS ASOCIACIÓN CIVIL

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Doctora Laura Viviana Braconi, DNI nº 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD", y por la otra CHACRAS PARA TODOS ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT 30711956111, con domicilio en Viamonte 3889, Chacras de Coria, Mendoza por la otra, representada por su señor/a María Lacau en adelante "LA ASOCIACIÓN" acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico tiene como objetivos:

Que la cátedra GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS, asesore y acompañe a Chacras para Todos Asociación Civil, respecto a la organización, planificación, y dirección estratégica de la misma, para su mejor desenvolvimiento y desarrollo.

**SEGUNDA:** A los efectos de viabilizar el asesoramiento de la Cátedra de Gestión y Producción de Espectáculos, se establecerán reuniones semanales y trabajos en línea con una carga horaria mínima de 8 (ocho) has. semanales, con los integrantes de la Asociación Civil, a los efectos de trabajar en temas específicos como la visión, misión, estrategias, presupuesto, comunicación, programación y otros temas que sean pertinentes a la gestión general de la Asociación Civil, aportando herramientas pertinentes para su análisis y reestructuración.

**TERCERA:** Se prevé que la Cátedra pueda incorporar estudiantes al trabajo de asesoramiento y colaboración con la Asociación Civil, en el marco de las prácticas profesionales que están previstas en el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Arte Dramático.

**CUARTA:** El presente Acuerdo Específico tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días. -

**QUINTA:**

El coordinador del presente Acuerdo Específico será por la Facultad el Sr. Marcelo Lacerna, DNI 14.311.189, titular de la cátedra GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

**SEXTA:** En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.

**SEPTIMA:** En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---



MARÍA LACAU  
Presidente CHACRAS PARA TODOS  
Asoc. Civil F52/10.  
DNI. 14 382208



Arq. Alba Gabriela BIZON  
DIRECTORA DE LAS CARRERAS  
DE ARTES DEL ESPECTACULO  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo



Dra. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

## RESOLUCION N° 745



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO